

Miércoles, 28 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcántara

ANUNCIO. Delegaciones de Alcaldía.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO:

PRIMERO. Efectuar delegación especial, que conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, el área de SERVICIOS SOCIALES Y URBANISMO, en la concejala D.ª MARÍA BEGOÑA MUÑOZ DÍAZ.

SEGUNDO. Efectuar delegación especial, que conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, el área de AGRICULTURA Y GANADERÍA, en el concejal D. SANTOS MORENO DUQUE.

TERCERO. Efectuar delegación especial, que conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, el área de JUVENTUD, FESTEJOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS en el concejal D. IVÁN SANTANO MACÍAS

CUARTO. Efectuar delegación especial, que conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, el área de TURISMO Y MEDIO AMBIENTE, en la concejala DOÑA LUCÍA MUÑOZ NIETO.

QUINTO. Notificar personalmente la presente resolución a los/as designados/as que, salvo manifestación expresa, se entenderá aceptada tácitamente.



Miércoles, 28 de junio de 2023

SEXTO. Remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa.

SÉPTIMO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Alcántara, 22 de junio de 2023

Mónica Grados Caro

ALCALDESA

